



Resolución OIR.SSF-0107/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 16 de septiembre del dos mil dieciséis.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 9 de septiembre de 2016, y con referencia SSF-2016-0107, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Información acerca de las primeras seis compañías aseguradoras que más reclamos acumulan de sus clientes, según los registros de la Superintendencia, durante el período julio 2015 hasta junio 2016.”

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información, se determinó que lo solicitado se refiere a estadísticas institucionales que pueden ponerse a disposición de la ciudadanía luego de protegida la información confidencial que pudieran contener, según lo dispuesto en el artículo 10, numeral 23 de la LAIP.

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

Resolución:

1. Conceder acceso a la información solicitada por el peticionario **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
2. Proporcionar la información en archivo de PDF que se adjunta a la presente.



Superintendencia del Sistema Financiero

3. Comunicar al solicitante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFIQUESE

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero